Presentaron la carta real provision en el
Miguel de Ochoa de Lanpoi y dijo que pidio la
Ciudad que no se le cumplan la carta real provision
diciendola como por procurador del numero de
la dicha ciudad en lugar de Joan de Vejonac
Pedro de Zerlaso solemnidad del juramento
que suma y manda y el dicho por testimo
nio siendo Cristoval de Zamora y la escriptura
Porteros

Por la dicha vista la carta real provision y los del mercado y lo
requerido por el dicho Miguel de Lanpoi los dichos alcalde y
Domingo de Jaurita, al dicho tomaron en sus
manos la dicha real provision y la besaron y
sacaron y pusieron sobre su cabeza y la besaron
y la tuvieron con la cabeza descubierta y dijeron que la
obedecen como carta de su Magestad y el dicho Miguel de Lanpoi lo
del juramento que suma y manda y el dicho por testimo
nio de Pedro de Vizcaya por procurador de la dicha ciudad en lugar de
Joan de Vejonac y por testigos los dichos

Luego el dicho Miguel de Lanpoi juro en forma de dere
cho de usar bien y fielmente el dicho oficio de procurador del nume
ro de la dicha ciudad y que no consentira que se corrompa
el dicho oficio y que lo guardara y cumplira
lo que suma y manda a todo lo cual dijo que juro y amen

Por la dicha vista la solemnidad del juramento por el dicho
Miguel de Lanpoi cumpliendo con la dicha real provision
dijeron que la tienen por vista y la dicha
procurador del numero de la dicha ciudad en lugar de
Joan de Vejonac, al dicho Miguel de Lanpoi y que se le tome
el juramento en la forma acostumbrada y que se le
Pedro de Zerlaso y Joan de Vejonac y
Pedro de Zerlaso y Joan de Vejonac
Pedro de Zerlaso y Joan de Vejonac
Pedro de Zerlaso y Joan de Vejonac